

**SESIÓN ORDINARIA DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DOS MIL TRECE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

**Roy Zúñiga Rodríguez**

**Thais Elena Ocampo Campos**

**Nelson David Delgado Cabezas**

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**Carlos Humberto Corella Madrigal**

**Eliécer Delgado Salguera**

**Juan Roger Gómez Medina**

**Heiner Quesada Torrentes**

**REGIDORES SUPLENTE**

**Gerardo Alvarado Arce**

**Alicia Bolívar Ruíz**

**Stephanie Suárez Ulate**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

**Leda Patricia Molina López**

**Eneida Murillo López**

**Ana Isabel Miranda Miranda**

**María Dominga Gutiérrez Hernández**

**SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES**

**Xinia Luisa Guevara Contreras**

**Adolfo Cascante Rodríguez**

**Yajaira Herrera Alvarado**

**Roger Alvarado Ruíz**

**Freddy Gerardo López Molina**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Lizanías Zúñiga López**

**VICEALCALDESA MUNICIPAL**

**Karol Ruíz Rodríguez**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

**Melissa Espinoza Mejía**

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

- I- AUDIENCIAS**
- II- APROBACION DE ACTAS**
- III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- IV- LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA**
- V- INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES**
- VI- ASUNTOS VARIOS**
- VII- MOCIONES Y ACUERDOS**

**Preside el Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Buenas tardes señores del Concejo Municipal, señora Alcaldesa, señor Vice Alcalde Abdel Caravaca, señores síndicos, señora secretaria, compañeros que nos visitan hoy, bienvenidos, en primer lugar vamos a darle gracias a Dios que nos permite estar hoy acá, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria Número 251-2013, a partir de este momento damos por iniciada la sesión.-

**Capítulo I AUDIENCIAS**

- ➔ Se acuerda alterar el orden del día para juramentar a la Junta de Educación de la Escuela San Antonio, de Javilla.  
Francina Molina Barrantes Cedula: 5-302-115  
Daylin Barrantes Álvarez Cedula: 5-305-543  
Helen Moreira Brinceño Cedula 6-269-049  
Lilliana Brinceño Quesada Cedula 5-323-507

**Nº1 Sandra López**

Asunto: puente de Barrio el Bosque

**Sandra López**

Antes de empezar quisiera que mi amiga doña Liseyda, de una breve reseña de porque hoy estamos aquí y luego yo argumento lo que venimos a manifestar.-

**Liseyda Mayorga Arrollo**

Nosotros vivimos en el Barrio el Bosque, cerca de lo que es Industrias Chazoa, es esa parte está el Acceso al puente, donde todos los inviernos se nos llena e imposibilita el acceso de los vehículos, hace tres años gracias a la Alcaldesa Katia, ella nos ayudó con el puente peatonal y quedó pendiente el otro, pero eso quedó ahí no hubo apoyo en ese sentido, nos dijeron que nos iban a mandar un hidrólogo para el estudio, a la fecha estamos esperando, el barrio sigue creciendo, hay más niños, mas adultos, para las personas que trabajamos el acceso es difícil.-

**Sandra López**

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016*  
*Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

Nosotros traemos unos documentos, como Lis, es difícil para nosotros cada invierno, acceder a nuestras casas, al menos yo que tengo una hornada laborar de siete de la mañana a cuatro de la tarde, y cuando es época de lluvia, no puedo entrar a mi casa, tengo que dejar el carro, o tengo que esperar hora u hora y media, que la quebrada baje para poder pasar, inclusive el acceso al puente, porque ahí viene una nota también, y ese puente es fatal, no vamos a arriesgarnos a pasar así por ahí, a un carro de la Municipalidad se lo llevó la corriente y nosotros no nos vamos a arriesgar a que a un carro de nosotros se los lleve la corriente, nos preocupa el hecho de que ya han pasado tres años y no hemos visto nada al respecto por parte de la Municipalidad, hubo un acuerdo, que me gustaría que ustedes leyeran, nosotros hemos adjuntado fotografías de cómo se llena la quebrada, de igual forma viene una donde con estos fuertes vientos se cayó un árbol por donde pasa la quebrada y no le hemos podido retirar, hay que quitarlo porque si no ese palo atascaría la quebrada, y si no entonces se nos rebalsa para el Barrio, en esto estamos preocupados, es importante que ustedes tomen las fotografías en cuenta porque a la hora de entrar a la calle pavimentada, hay un enorme hueco que hay casi que acostar el carro, para nosotros poder pasar, esas son las cosas que nosotros venimos a solicitar y de manera urgente el Puente, entonces eso sería todo. Muchas Gracias.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Muchas gracias a ustedes por venir, por traernos esa inquietud, posteriormente nosotros les vamos a estar contestando, voy a darle la palabra a la señora Vicealcaldesa.-

**Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez**

Buenas tardes, como les va, estaba leyendo ese acuerdo que mencionas, pero habla exactamente del puente, no habla de la calle específicamente.-

**Sandra López**

No no, obviamente nosotros lo que anotamos ahí fue, tomando en consideración el punto más importante que fue el puente, luego lo demás en determinadas situaciones, que es lo de la parrilla para la entrada principal y lo que es lo del árbol que cayó y que atraviesa la quebrada, y nos da miedo que en el momento de una crecida, el árbol obstruya y se rebase la quebrada por otro lado.

**Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez**

Si nosotros en una ocasión hicimos un informe de la situación, en el Comité Municipal, cuando ocurre, tenemos a la Compañera Thelma, la cual trabaja en la UNED, y forma parte del Comité, que se había hecho un reporte de la comisión nacional de emergencia, cerca de esa calle específicamente cerca del Residencial el Bosque, porque si se llena bastante fuerte, en si la inquietud de ustedes sería?

**Sonia López**

Principalmente la del Puente, ese sería el punto más importante por el que estamos aquí, aunado a ellos la solicitud que estamos haciendo, viene todo argumentado, una consulta y una duda, la alcaldesa en ejercicio en ese momento,

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

que fue doña Katia, no sé cuál es el procedimiento, o si es legal lo que viene en esa nota, donde dice que nosotros tenemos que asumir, el costo de la construcción de un puente, que me parece a mí absurdo, no sé si es por desconocimiento, desconozco la situación, no veo posible que se nos diga a nosotros que asumamos nosotros el costo a como lo indica esa carta.-

**Vicealcaldesa Karol Ruíz Rodríguez**

Yo le puedo explicar lo que legalmente procede dentro del comité local de emergencia, cuando sucede una emergencia X, dependiendo del distrito, usted lo que hace es un informe de situación, el informe de situación indica claramente donde fue que sucedió el hecho, y cuáles son las consecuencias de ese hecho, si el proyecto incluye mucho presupuesto, quien tiene que presentar un plan de inversión es la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Cañas, eso es lo que procede, pero eso no significa que haciendo usted el informe de situación, y el plan de inversión y el problema sea resuelto, sino que depende de la Comisión Nacional de emergencia, quien es la que da los recursos.-

**Sonia Lopez**

Bueno si bien es cierto se deben de dar medidas alternativas para resolver este problema, porque cuando yo leí esa nota, a como dicen se me paró la peluca, de ver que a nosotros se nos estaba delegando en ese momento, una función que realmente no es del pueblo, o específicamente del Barrio donde nosotros vivimos, entonces me parece inaudito que una carta en ese momentos sea respondida de esa manera mediante oficio, por eso era nuestra consulta porque habemos muchos que trabajamos, la verdad que nos parece increíble que nos hayan dado una respuesta de esa naturaleza.- nunca llegaron ni las baldosas ni nada de los materiales, yo los invito para que ustedes se queden un día ojala con hambre y no puedan pasar a sus casas, para por lo menos hacer un tiempo de comida, y hay que andar deambulando por centro de Cañas, y viendo como uno come y pasa el rato para que ¿por lo menos la quebrada baje.-

**Vicealcaldesa Karol Ruíz**

Lo que si es que si pasa Sandra, es que para hacer un informe de situación tiene que haber una emergencia y bastante fuerte, lo que quiere decir es que no se puede hacer mientras no esté sucediendo nada tiene que ser en el momento, tiene que ocurrir otra vez para poder incluirlo en el informe de la situación, tendría que haber un daño en ese momento, para que se pueda hacer un informe de situación en ese momento, no podemos hacer un informe de situación mientras lloviendo porque no podemos obtener esos recursos.-

**Sandra López**

**Pero con todas las fotografías** que hemos tomado, yo reconozco que es en invierno, pero realmente no hay paso, vamos a esperar que este año llueva de nuevo, se inunde de nuevo, volvamos a traer otra carta.-

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

**Alcaldesa Karol Ruíz**

Me refiero al uso de los recursos de la Comisión.-

**Sandra López**

Me parece que debido a que hubo un acuerdo, donde se prometieron cosas, obviamente que yo sé que no fue el concejo de ustedes, pero es una situación que tiene ya tres años y nosotros ya hicimos la solicitud, todos nos encontramos muy interesados en que se le de solución a este problema.-

No ha habido respuesta realmente.-

**Alcaldesa Karol Ruíz Rodríguez**

Si nosotros estaríamos conversando con don Lizanías y la Unidad Técnica Vial, para ver que se puede hacer.-

**Sandra López**

Es que esto preocupa, los carros muchas veces pasan en medio de la corriente, cosa que yo no haría jamás, pero igual cuando hay deseos de pasar mucha gente se tira, entonces ya es hora de que se tome en consideración todos esos aspectos, que de verdad hay una respuesta positiva por parte de todos ustedes, y que don Lizanías nos ayude, les agradeceríamos el apoyo que nos puedan dar.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

¿Dejaron la nota con el teléfono? Excelente, Muchas Gracias.-

Bienvenido don Henry.

N°2 Colegio Técnico de Cañas

Asunto: Información

**José Alberto Gutiérrez**

Buenas tardes, en nombre del Colegio Técnico Profesional de Cañas, tengo la oportunidad de estar acá con la intención, de solicitarle al Concejo Municipal, una gestión que estamos realizando, en pro del Colegio, el Colegio está dando varias especialidades, entre ellas informática en desarrollo de Softwar, electrónica industrial, dibujo arquitectónico, y también diseño publicitario, y ejecutivo para centros de servicios, este colegio inicia el año pasado ustedes tienen conocimiento, y gracias a todo el pueblo de Cañas, y al Ministerio de Educación Pública, tenemos un colegio nuevo por acá técnico, que posteriormente vamos a estar funcionando por donde se encuentran las Instalaciones del IDA, yo soy el coordinador de con la empresa por parte de la Institución, y tratamos de hacer los diferentes enlaces, con otras instituciones, gubernamentales y no gubernamentales, para realizar giras pasantías, y también estamos haciendo las gestiones con el ICE, para que nos donen , unos tableros, que ellos ya desecharon, porque ellos están constantemente actualizando sus equipos técnicos, es especial para nosotros en la parte de electrónica industrial, por ahí se hicieron los contactos con William Fernández, y con Alejandro Román , ellos nos donan esos componentes, pero directamente para donárselos al Colegio se hace muy difícil y muy largo el

Procedimiento, tuve la oportunidad de conversar con don Lizanías, y el muy gentilmente nos exponía el caso, que eso tiene que pasar como un bien de la Municipalidad, y después donárselo al Colegio, don Lizanías hizo una carta donde fue y se entregó al ICE, y ellos ya están haciendo la gestión para la donación, para que esos dos tablonces que tiene ahí el ICE desechados, nos sirvan para que los chiquitos realicen sus respectivas prácticas, entonces la intención es contar con el visto bueno de ustedes, ya que los estudiantes son los que van a salir beneficiados en este sentido.-

Es por eso que esta tarde estoy aquí, y ver de qué manera, puedes seguir adelante ya que somos uno de los mejores colegios no sólo de la Ciudad de Cañas, sino también de Guanacaste y del País. Entonces queremos marcar la diferencia, pero eso lo podemos hacer en forma conjunta y que ustedes sean participantes de esa gestión, esta es la inquietud que tenemos, y que les quería brindar a ustedes, pedimos el respaldo de ustedes para hacer esta gestión.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

En cuanto a la solicitud que usted nos hace ahora al final la vamos a tomar en consideración, y nosotros les vamos a responder, es muy importante la gestión, y todo lo que sea para el progreso, esta municipalidad en cuanto a lo que es educación siempre ha estado al cien por ciento, así que siempre van a seguir contando con todo nuestro apoyo.-

**Jose Alberto Gutiérrez**

A nosotros nos gustaría saber si podemos seguir trabajando en este mismo sistema, o si existe la posibilidad de seguir solicitándoles esta colaboración, y que en muchas instituciones públicas hay muchas cosas que están en desuso y a los estudiantes o al colegio les puede ser útil, y así descargar todas esas energías que tienen en cosas productivas y no ver más estudiantes como los que se ven en el Miguel Araya inmersos en la droga, eso es lo que nosotros no queremos, entonces si ustedes nos pueden ayudar para conocer de los convenios que ustedes tienen con el ICE o con alguna otra institución.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Bueno ya nos dijiste que has estado hablando con el señor Alcalde y eso es muy importante ojala que se pueda seguir manteniendo esa comunicación.-

**José Alberto Gutiérrez**

Bueno se han estado haciendo las gestiones, sin embargo don Lizanías me había contado que había tenido problemas con una donación que hizo Aqua Corporación, para supuestamente dársela a la Cruz Roja, y pasaron esa donación como un activo de la institución, y después fue un problema grandísimo, y fue algo muy engorroso.-

Entonces yo siento como que en esa parte están curados en salud, para no volver a seguir el proceso, eso fue lo que él me manifestó y yo la verdad que me sentí un poco preocupado.-

Porque si es muy engorroso como hay trabas para esas cosas, y solo para que traiga beneficio para estos chicos.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016*  
*Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

Esta Municipalidad cuenta con un departamento legal, sería bueno pasar y hacer la consulta, de cualquier gestión o cualquier trámite que haya que hacer, sería bueno consultarlo al departamento legal de esta Municipalidad, para que no haya ninguna traba y ahí podemos evacuar cualquier duda.-

Muchas Gracias y aquí estamos para el bien de los muchachos.-

Nº3 Fernando Sosa

Asunto: Propuesta Integral para el Manejo de Residuos Sólidos.-

➔ **NO SE PRESENTÓ**

## **Capítulo II APROBACION DE ACTA**

Acta 249-2013 lunes 29 de abril del 2013

**APROBADA POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

## **Capítulo III CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

1. Oficio enviado por el la señora Maribel Sequeira, Directora, Dirección de Desarrollo Municipal.  
**Asunto:** solicitan el concejo Municipal tome acuerdo en el que se autorice la entrega de los productos de asistencia técnica contratados al IFAM, para la elaboración de la propuesta del cierre técnico del vertedero municipal.-
2. Oficio enviado por la Licenciada Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva FMGTE.  
**Asunto:** Transcripción de los estatutos de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.-
3. Nota enviada por el señor Jorge Arturo Espinoza López, Vicepresidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional.-  
**Asunto:** solicitan gestionar la donación de dos tableros de Control desarmados. el cual fue donado por el Centro de Producción Sandillal del ICE, y posteriormente ser donados al CTP de Cañas.-
4. Nota enviada por el señor Henry Montiel Monge, Director de la Esc. Agua Caliente.-  
**Asunto:** Nombramiento de junta de Educación.-
5. Nota enviada por la ingeniera Angie Díaz.  
**Asunto:** exoneración del 50% a la Iglesia Bíblica de Palmira.-
6. Nota enviada por Albin Artavia Romero, Pastor de Iglesia de Dios Pentecostal.  
**Asunto:** explica situación que tiene la congregación la cual detalla.-
7. Nota enviada por la señora Lilliana Vargas Rodríguez.  
**Asunto:** autorización para dejar los desechos en sólidos en un relleno autorizado por la Municipalidad.-
8. Nota enviada por la señora Gabriela Segura Villarreal, Presidenta del Patronato de la Escuela de Lajas.  
**Asunto:** autorización para realizar actividad bailable y una licencia temporal de licores, para el día 18 de mayo.-
9. Oficio enviado por el señor José Fco Jiménez Cascante.

**Asunto:** solicitud de permiso para colocar un rótulo luminoso en el cubículo del cajero automático ubicado en la Municipalidad.-

#### Capítulo IV CORRESPONDENCIA ENVIADA

NO HAY

#### Capítulo V INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES

##### Vicealcaldesa Karol Ruíz

Muy buenas tardes presidente Municipal, señores miembros del Concejo Municipal, propietarios y suplentes, compañero Abdel Caravaca, compañera secretaria, compañeros de fuerza Pública que hoy se encuentran con nosotros, y el señor don Mario Suazo, en relación con el informe semanal de maquinaria.-

##### **INFORME SEMANAL DE MAQUINARÍA**

**Del Lunes 06 al viernes 10 de Mayo, 2013**

- **NIVELADORA:**

**Del Lunes 06 al viernes 10 de mayo:** Colocando sub-base en Villa Esperanza

- **VAGONETA 4924:**

**Lunes 06 de mayo:** Sacando tierra de gaveta de Villa Esperanza

**Del Martes 07 al viernes 10 de mayo:** Regando agua en calle de Villa Esperanza

- **COMPACTADORA:**

**Del Lunes 06 al viernes 10 de mayo:** Compactando en Villa Esperanza

- **RETROEXCAVADOR:**

**Lunes 06 de mayo:** Cargando material revuelto en el patio

**Del Martes 07 al viernes 10 de mayo:** Revolviendo y cargando revuelto en el patio

- **VAGONETA 4923:**

**Lunes 06 de mayo:** Recolectando basura tradicional

**Del Martes 07 al viernes 10 de mayo:** Trasladando revuelto del patio

En relación con el informe semanal del señor alcalde:

El lunes en audiencia en el juzgado, y en la tarde atención al público, el martes en reunión en la sala de sesiones de la Municipalidad, en relación con la ampliación de la carretera Cañas-Liberia, atención al público y labores administrativas, miércoles 08 de mayo atención al público y labores administrativas, jueves nueve de mayo atención al público y labores

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

administrativas, viernes 10 de mayo, reunión con la ingeniera del IFAM, atención al público y labores administrativas, y el sábado 11 de mayo participación en la feria artesano/empresarial.-

Además les informo que ya se adjudicó, el arreglo de la ruta 925 y 927, para los compañeros que tanto han anhelado esta obra, no nos han informado a quien pero ya está adjudicado, para que lo sepan.-

En relación con las notas recibidas por esta administración necesitamos varios acuerdos que se tomen esta tarde, para lo cual le solicito al compañero presidente municipal tomar las medidas pertinentes, en relación con una nota, porque necesitamos que se realice una modificación presupuestaria, les leo textualmente, esta enviada por el compañero tesorero de esta Municipalidad la cual dice:

Cañas, 13 de mayo del 2013

Por este medio le remito la modificación presupuestaria # 1-2013 para su venia y presentación al Concejo Municipal para su acuerdo de aprobación, que en resumen son los siguientes movimientos presupuestarios:

#### **PROGRAMA I**

##### **Administración General:**

Se rebaja la suma de ¢11,119,376.00 de las partidas de sueldos para cargos fijos, salario escolar, seguros, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, sistemas de información, repuestos y accesorios y útiles y materiales de oficina y cómputo; para reforzar las partidas de suplencias para cubrir nuevos permisos del personal, tiempo extraordinario se refuerza, restricción al ejercicio liberal de la profesión para cumplir con Ley 9081 Adición del inciso J) al artículo 148 de la Ley N° 7794, Código Municipal, servicio de agua y alcantarillado, impresión, encuadernación y otros, actividades protocolarias y sociales, tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza.

##### **Registro de Deudas, Fondos y Transferencias:**

Se rebaja la suma de ¢629,361.85 en la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria; para reforzar las partidas de otras prestaciones a terceras personas y en otros útiles, materiales y suministros.

#### **PROGRAMA II**

##### **Mantenimiento de Caminos y Calles:**

Se rebaja la suma de ¢3,538,000.00 en las partidas de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar, servicios generales y en herramientas e instrumentos; para reforzar las partidas de tiempo extraordinario para cubrir horas extras de guardas, servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, y en otros impuestos.

##### **Mercados, Plazas y Ferias:**

Se rebaja la suma de ¢2,200,000.00 en las partidas de servicios de ingeniería, mantenimiento de edificios y locales, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, materiales y productos

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016*  
*Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

eléctricos, telefónicos y de cómputo; para reforzar las partidas de servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica.

**Educativo, Cultural y Deportivo:**

Se rebaja la suma de ¢1,490,000.00 en las partidas de sueldos para cargos fijos, suplencias, retribución por años servidos, salario escolar, transporte de bienes, viáticos dentro del país, seguros, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos de plástico, repuestos y accesorios, útiles y materiales de limpieza; para reforzar las partidas de tiempo extraordinario, servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, mantenimiento de instalaciones y otras obras, materiales y productos metálicos, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.

**Servicios Sociales y Complementarios:**

Se rebaja la suma de ¢374,000.00 en las partidas de sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, salario escolar, servicio de telecomunicaciones y seguros; para reforzar las partidas de servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica y actividades protocolarias y sociales.

**Mantenimiento de Edificios:**

Se rebaja la suma de ¢600,000.00 en las partidas de transporte de bienes, madera y sus derivados, materiales y productos de vidrio, materiales y productos de plástico; para reforzar las partidas de mantenimiento de edificios y locales y materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.

Atentamente,

Andrés Rojas Matamoros.

Tesorero.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 1-2013

REBAJO  
SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		19.950.737,85	100%
0	REMUNERACIONES	12.449.376,00	62,40%
1	SERVICIOS	3.272.000,00	16,40%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.600.000,00	18,04%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	629.361,85	3,15%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS PROGRAMA I		11.748.737,85	100%
0	REMUNERACIONES	9.019.376,00	76,77%
1	SERVICIOS	1.000.000,00	8,51%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.100.000,00	9,36%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	629.361,85	5,36%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		8.202.000,00	100%
0	REMUNERACIONES	3.430.000,00	41,82%
1	SERVICIOS	2.272.000,00	27,70%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00	30,48%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 1-2013

AUMENTO  
SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		19.950.737,85	100%
0	REMUNERACIONES	10.854.916,00	54,41%
1	SERVICIOS	6.579.000,00	32,98%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.016.821,85	10,11%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	2,51%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS PROGRAMA I		11.748.737,85	100%
0	REMUNERACIONES	7.931.916,00	67,51%
1	SERVICIOS	1.700.000,00	14,47%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.616.821,85	13,76%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	4,26%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II		8.202.000,00	100%
0	REMUNERACIONES	2.923.000,00	35,64%
1	SERVICIOS	4.879.000,00	59,49%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000,00	4,88%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS  
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2013  
 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA  
 GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0 REMUNERACIONES	-1.087.460,00	-507.000,00	0,00	0,00	-1.594.460,00
1 SERVICIOS	700.000,00	2.607.000,00	0,00	0,00	3.307.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	516.821,85	-2.100.000,00	0,00	0,00	-1.583.178,15
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 CUENTAS ESPECIALES	-629.361,85	0,00	0,00	0,00	-629.361,85

Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2013  
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS  
GENERAL Y POR PROGRAMA

OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>-1.087.460,00</b>	<b>-607.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.594.460,00</b>
0.01 <b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>-4.497.460,00</b>	<b>-1.869.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.366.460,00</b>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-5.997.460,00	-1.569.000,00	0,00	0,00	-7.566.460,00
0.01.05 Suplencias	1.500.000,00	-300.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00
0.02 <b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>2.923.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.923.000,00</b>
0.02.01 Tiempo extraordinario	1.000.000,00	2.923.000,00	0,00	0,00	3.923.000,00
0.03 <b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2.410.000,00</b>	<b>-1.661.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>849.000,00</b>
0.03.01 Retribución por años servidos	0,00	-520.000,00	0,00	0,00	-520.000,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.431.916,00	-123.000,00	0,00	0,00	5.308.916,00
0.03.04 Salario Escolar	-3.021.916,00	-918.000,00	0,00	0,00	-3.939.916,00
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>700.000,00</b>	<b>2.607.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.307.000,00</b>
<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.574.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.574.000,00</b>
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	1.000.000,00	2.659.000,00	0,00	0,00	3.659.000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,00	680.000,00	0,00	0,00	680.000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	235.000,00	0,00	0,00	235.000,00
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>200.000,00</b>	<b>-200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.03.04 Transporte de bienes	0,00	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>0,00</b>	<b>-915.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-915.000,00</b>
1.04.03 Servicios de ingeniería	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
1.04.06 Servicios generales	0,00	-615.000,00	0,00	0,00	-615.000,00
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>-100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-100.000,00</b>
1.05.02 Viáticos dentro del país	0,00	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
<b>1.06 OBLIGACIONES</b>	<b>-800.000,00</b>	<b>-277.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.077.000,00</b>
1.06.01 Seguros	-800.000,00	-277.000,00	0,00	0,00	-1.077.000,00
<b>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>500.000,00</b>	<b>325.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>825.000,00</b>
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	325.000,00	0,00	0,00	825.000,00
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>-200.000,00</b>	<b>-200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-400.000,00</b>
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	0,00	-400.000,00	0,00	0,00	-400.000,00
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-200.000,00	0,00	0,00	0,00	-200.000,00
<b>1.09 IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>400.000,00</b>
1.09.99 Otros impuestos	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>516.821,85</b>	<b>-2.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.583.178,15</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>200.000,00</b>	<b>-400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-200.000,00</b>
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00	-400.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
<b>2.02 AGROPECUARIOS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>
2.02.03 Alimentos y bebidas	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.050.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.050.000,00</b>
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	-150.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	-100.000,00	0,00	0,00	-100.000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	-150.000,00	0,00	0,00	-150.000,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0,00	-200.000,00	0,00	0,00	-200.000,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	-250.000,00	0,00	0,00	-250.000,00

OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y</b>					
2.04 ACCESORIOS	-200.000,00	-500.000,00	0,00	0,00	-700.000,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	-400.000,00	0,00	0,00	-400.000,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	-200.000,00	-100.000,00	0,00	0,00	-300.000,00
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					
2.99 DIVERSOS	16.821,85	-150.000,00	0,00	0,00	-133.178,15
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	-900.000,00	0,00	0,00	0,00	-900.000,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	287.460,00	-150.000,00	0,00	0,00	137.460,00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	129.361,85	0,00	0,00	0,00	129.361,85
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
6.03 PRESTACIONES	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-629.361,85	0,00	0,00	0,00	-629.361,85
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>					
9.02 PRESUPUESTARIA	-629.361,85	0,00	0,00	0,00	-629.361,85
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-629.361,85	0,00	0,00	0,00	-629.361,85

Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS		MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2013			
5 SECCION DE EGRESOS		CUADRO DE SALDOS DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS AFECTADAS			
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		SALDO DISPONIBLE	DISMINUYE	AUMENTA	NUEVO SALDO
ACTIVIDAD	01 ADMINISTRACION GENERAL				
AD					
0	<b>REMUNERACIONES</b>				
0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos (incapacidades y salario base)	136.986.848,10	-5.997.460,00	0,00	130.989.388,10
0.01.05	Suplencias	1.608.600,00	0,00	1.500.000,00	3.108.600,00
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>				
0.02.01	Tiempo extraordinario	9.048,90	0,00	1.000.000,00	1.009.048,90
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>				
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (prohibición)	25.758.788,35	0,00	5.431.916,00	31.190.704,35
0.03.04	Salario Escolar	3.023.181,56	-3.021.916,00	0,00	1.265,56
1	<b>SERVICIOS</b>				
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	682.397,00	0,00	1.000.000,00	1.682.397,00
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros (impresión timbres, chequeras fotocopias)	196.631,60	0,00	200.000,00	396.631,60
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				
1.06.01	Seguros (Riesgos del trabajo 3,38%, Póliza de Vehículos, Incendio y Resp. Civil, Seguro Obligatorio de Vehículos)	3.175.286,80	-800.000,00	0,00	2.375.286,80
1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales (irinauguraciones, atenciones, agasajos, reuniones)	292,85	0,00	500.000,00	500.292,85
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300.000,00	-200.000,00	0,00	100.000,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	20.701,36	0,00	200.000,00	220.701,36
2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				
2.02.03	Alimentos y bebidas (Bidobes agua purificada)	0,75	0,00	500.000,00	500.000,75
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				
2.04.02	Repuestos y accesorios	731.477,89	-200.000,00	0,00	531.477,89
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.310.511,80	-900.000,00	0,00	410.511,80
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos (libros adm)	133.517,70	0,00	500.000,00	633.517,70
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.727,69	0,00	287.460,00	290.187,69
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros (Florales, trofeos, celebraciones patrias)	15.206,18	0,00	129.361,85	144.568,03
<b>REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y</b>					
<b>04 TRANSFERENCIAS</b>					
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
6.03	<b>PRESTACIONES</b>				
6.03.99	Otras Prestaciones a terceras personas (Ayuda a Indigentes 04)	11.480,35	0,00	500.000,00	511.480,35
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				
9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	629.361,85	-629.361,85	0,00	0,00
		<b>Total Prog I</b>	<b>-11.748.737,85</b>	<b>11.748.737,85</b>	

Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS		CUADRO DE SALDOS DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS AFECTADAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 01-2013					
5	SECCION DE EGRESOS	SALDO DISPONIBLE	DISMINUYE	AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES					
03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES					
0	<b>REMUNERACIONES</b>				
0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>				
0.01.01	Sueldos para cargos fijos (incapacidades y salario base)	45.148.389,11	-1.206.000,00	0,00	43.942.389,11
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>				
0.02.01	Tiempo extraordinario (Extras)	5.933,10	0,00	2.523.000,00	2.528.933,10
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	16.943.245,21	-404.000,00	0,00	16.539.245,21
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.722.500,00	-123.000,00	0,00	2.599.500,00
0.03.04	Salario Escolar	790.589,20	-790.000,00	0,00	589,20
1	<b>SERVICIOS</b>				
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	75.976,00	0,00	180.000,00	255.976,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	429.038,00	0,00	120.000,00	549.038,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones (telefonos e Internet)	386.919,50	0,00	315.000,00	701.919,50
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				
1.04.06	Servicios generales (limpieza - Copia de llaves - confección unif-soldadura-emplástico)	800.000,00	-615.000,00	0,00	185.000,00
1.09	<b>IMPUESTOS</b>				
1.09.99	Otros impuestos (Marchamos - Timbres fiscales)	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				
2.04.01	Herramientas e instrumentos	581.853,40	-400.000,00	0,00	181.853,40
07 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS					
1	<b>SERVICIOS</b>				
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	125.680,00	0,00	1.800.000,00	1.925.680,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	990.070,00	0,00	400.000,00	1.390.070,00
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis Químico)	500.000,00	-300.000,00	0,00	200.000,00
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales (programa II)	905.000,00	-700.000,00	0,00	205.000,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	-300.000,00	0,00	200.000,00
2.03	<b>CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				
2.03.01	Materiales y productos metálicos Prog. II	392.017,50	-200.000,00	0,00	192.017,50
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos Prog II (Cemento, cal, arena, piedra, asfalto, alcantarillas)	400.000,00	-200.000,00	0,00	200.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (cables, tubos, cajas, tomas)	792.843,40	-500.000,00	0,00	292.843,40

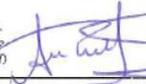
<b>09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>					
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>				
<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>				
	Sueldos para cargos fijos (incapacidades y salario base)	9.245.654,08	-225.000,00	0,00	9.020.654,08
0.01.01					
0.01.05	Suplencias	400.000,00	-300.000,00	0,00	100.000,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>				
0.02.01	Tiempo extraordinario	11.387,30	0,00	400.000,00	411.387,30
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	3.203.907,02	-75.000,00	0,00	3.128.907,02
0.03.04	Salario Escolar	102.071,01	-100.000,00	0,00	2.071,01
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	279.859,00	0,00	650.000,00	929.859,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.036.663,00	0,00	140.000,00	1.176.663,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				
1.03.04	Transporte de bienes (Programa II)	475.000,00	-100.000,00	0,00	375.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>				
1.05.02	Viáticos dentro del país	177.300,00	-100.000,00	0,00	77.300,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				
	Seguros (Riesgos del trabajo 3,38%, Vehículos, incendio y resp. Civil)	190.129,85	-190.000,00	0,00	129,85
1.06.01					
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	63.849,55	0,00	200.000,00	263.849,55
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	202.402,97	-100.000,00	0,00	102.402,97
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				
2.03.01	Materiales y productos metálicos Prog. II	356,75	0,00	50.000,00	50.356,75
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (cables, tubos, cajas, tomas)	50.268,15	0,00	50.000,00	100.268,15
2.03.06	Materiales y productos de plástico (pvc)	99.800,00	-50.000,00	0,00	49.800,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				
2.04.02	Repuestos y accesorios	200.000,00	-100.000,00	0,00	100.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	297.545,00	-150.000,00	0,00	147.545,00
<b>10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>					
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>				
<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>				
	Sueldos para cargos fijos (incapacidades y salario base)	4.426.875,00	-138.000,00	0,00	4.288.875,00
0.01.01					
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>				
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	1.329.161,00	-41.000,00	0,00	1.288.161,00
0.03.04	Salario Escolar	28.168,72	-28.000,00	0,00	168,72
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				

Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.

1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	22.961,00	0,00	29.000,00	51.961,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	130.928,00	0,00	20.000,00	150.928,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones (telefonos e Internet)	337.775,00	-80.000,00	0,00	257.775,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				
1.06.01	Seguros (Riesgos del trabajo 3,38%, Vehículos, incendio y resp. Civil)	87.710,34	-87.000,00	0,00	710,34
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales (innauguraciones, atenciones, agasajos, reuniones)	274.340,00	0,00	325.000,00	599.340,00
<b>17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>					
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				
1.03.04	Transporte de bienes (Programa II)	200.000,00	-100.000,00	0,00	100.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales (programa II)	9.205,75	0,00	300.000,00	309.205,75
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				
2.03.03	Madera y sus derivados Prog.II	200.000,00	-100.000,00	0,00	100.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (cables, tubos, cajas, tomas)	121.275,00	0,00	300.000,00	421.275,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300.000,00	-200.000,00	0,00	100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico (pvc)	290.349,00	-200.000,00	0,00	90.349,00

Total Prog. II -8.202.000,00 8.202.000,00

Total Mod 1-2013 -19.950.737,85 19.950.737,85



Tesorero Director

**MUNICIPALIDAD DE CAÑAS**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2013**  
**JUSTIFICACIÓN (REBAJO DE EGRESOS)**

**PROGRAMA I**

En este programa se disminuyen las actividades de: “Administración General y Registro de Deudas Fondos y Transferencias”.

**REMUNERACIONES**

Se rebaja la suma de ¢9,019,376.00 en las partidas de sueldos para cargos fijos y salario escolar, por saldos sobrantes de las estimaciones del primer semestre de año.

**SERVICIOS**

Se rebaja la suma de ¢1,000,000.00 en las partidas de seguros y en la partida de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, para reforzar los servicios básicos.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se rebaja la suma de ¢1,100,000.00 en las partidas de repuestos y accesorios y útiles y materiales de oficina y cómputo, para reforzar otras partidas de materiales.

**CUENTAS ESPECIALES**

Se rebaja la suma de ¢629,361.85 en la partida de sumas libres sin asignación presupuestaria, para reforzar las partidas de otras prestaciones a terceras personas y otros útiles.

**PROGRAMA II**

En este programa se disminuyen los servicios de: “Mantenimiento de Caminos y Calles – Mercados, Plazas y Ferias – Educativo, Cultural y Deportivo – Servicios Sociales y Complementarios y en Mantenimiento de Edificios”.

**REMUNERACIONES**

Se rebaja la suma de ¢3,430,000.00 en las partidas de sueldos para cargos fijos, suplencias, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y al salario escolar; para reforzar la partida de tiempo extraordinario de los diferentes servicios.

**SERVICIOS**

Se rebaja la suma de ¢2,272,000.00 en las partidas de servicio de telecomunicaciones, transporte de bienes, servicios de ingeniería, servicios generales, viáticos dentro del país, seguros, mantenimiento de edificios y locales; para reforzar otras partidas de los mismos servicios.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se rebaja la suma de ¢2,500,000.00 en las partidas de tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, materiales y productos de vidrio, materiales y productos de plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de limpieza; para reforzar otras partidas de los mismos servicios.

## JUSTIFICACIÓN (AUMENTO EN EGRESOS)

### PROGRAMA I

En este programa se aumentan las actividades de: “Administración General y Registro de Deudas, Fondos y Transferencias”.

#### REMUNERACIONES

Se aumenta la suma de ¢7,931,916.00 en las partidas de suplencias para cubrir nuevos permisos del personal, tiempo extraordinario se refuerza y restricción al ejercicio liberal de la profesión para cumplir con Ley 9081 Adición del inciso J) al artículo 148 de la Ley N° 7794, Código Municipal.

#### SERVICIOS

Se aumenta la suma de ¢1,700,000.00 en las partidas de servicio de agua y alcantarillado, impresión, encuadernación y otros y en actividades protocolarias y sociales; para poder cumplir con los objetivos planeados.

#### MATERIALES

Se aumenta la suma de ¢1,616,821.85 en las partidas de tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza y en otros útiles, materiales y suministros; para poder cumplir con los objetivos planeados.

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se aumenta la suma de ¢500,000.00 en la partida de otras prestaciones a terceras personas.

### PROGRAMA II

En este programa se aumentan los servicios de: “Mantenimiento de Caminos y Calles – Mercados, Plazas y Ferias – Educativo, Cultural y Deportivo – Servicios Sociales y Complementarios y en Mantenimiento de Edificios”.

#### REMUNERACIONES

Se aumenta la suma de ¢2,923,000.00 en la partida de tiempo extraordinario para cubrir horas extras de guardas y otros servicios.

#### SERVICIOS

Se aumenta la suma de ¢4,879,000.00 en las partidas de servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento de instalaciones y otras obras y en otros impuestos; para poder cumplir con los objetivos planeados.

#### MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aumenta la suma de ¢400,000.00 en las partidas de materiales y productos metálicos, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo; para poder cumplir con los objetivos planeados.

Nos llegó un recurso de amparo.

02/05 2013 13:33 FAX

SALA CONSTITUCIONAL

002/011

CEDULA DE NOTIFICACION

Fue entregada a: XIOMARA MORILLO  
A las 11:15 horas del 7 DE MAYO de 2013  
A: ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑAS  
Se ha dictado la resolución que dice



EXPEDIENTE N° 13-004193-0007-CO  
PROCESO: RECURSO DE AMPARO  
RECURRENTE: ZEDY GUEVARA CONTRERAS  
RECURRIDO: MINISTERIO DE SALUD

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.  
San José, a las nueve horas y cuarenta y tres minutos del dieciséis de abril del dos mil trece

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 13-004193-0007-CO, interpuesto por ALEJANDRO BRICEÑO LÓPEZ, cédula de identidad 0500850888, ANA JULIA ARANA BOLÍVAR, cédula de identidad 0501340895, CARLOS CARRILLO M., cédula de identidad 0500710899, EDGAR PORRAS GONZÁLEZ, cédula de identidad 0501220652, EDWIN ACUÑA ARGUEDAS, cédula de identidad 0501820165, ERICK RUIZ GONZÁLEZ, cédula de identidad 0501460123, FRANCISCO DÁVILA VALLE, cédula de identidad 0103590964, GAD AMIT KAERFMAN, cédula de residencia 137600015818, HAROLD BRICEÑO GONZÁLEZ, cédula de identidad 0501110618, LUIS ALBERTO VILLEGAS, cédula de identidad 0500940128, MANUEL RODRIGO VÍCTOR VÍCTOR, cédula de identidad 0501120226, MAYELA LARA RUIZ, cédula de identidad 0502580949, RAFAEL ARGUEDAS GUTIÉRREZ, cédula de identidad 0502880037, RÓMULO MOLINA PICADO, cédula de identidad 0600620974, YADIRA PALACIOS PRADO, cédula de identidad 0502380832, YIREL OCONTRILLO CORTÉS, cédula de identidad 0502840200, ZEDY GUEVARA CONTRERAS, cédula de identidad 0500750179, a favor de la Confraternidad Guanacasteca y vecinos de comunidades afectadas, contra la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, EL

EXPEDIENTE N° 13-004193-0007-CO

Teléfonos: 2295-3696/2295-3697/2295-3698/2295-3700. Fax: 2295-3712. Dirección electrónica:  
[www.poder-judicial.go.cr/salacostitucional](http://www.poder-judicial.go.cr/salacostitucional); Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann,  
calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

MINISTERIO DE SALUD, LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES, LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informen el VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA; EL VICEMINISTRO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES; LA VICEMINISTRA DE SALUD; LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS; EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS; EL ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS; EL ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES; EL ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ; EL ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, sobre los hechos alegados por los recurrentes, en resumen: que un amplio grupo de comunidades guanacastecas y de la zona norte, está recibiendo agua contaminada con arsénico, para el consumo humano. Explican que el arsénico es un veneno cancerígeno según lo ha establecido la Organización Mundial de la Salud. Indican que la gravedad de ese hecho fue reconocido por la Presidenta de la República y la Ministra de Salud, el veintidós de marzo de dos mil doce, al promulgar el Decreto Ejecutivo 37072-S, en el cual se declaró dicha situación como una "emergencia sanitaria". Alegan que pese a que dicho decreto tiene más de un año de emitido, las autoridades recurridas no han brindado una solución real y concreta al grave problema, pese a las enfermedades que pueden sufrir a raíz de dicho problema. Consideran violentados sus derechos fundamentales. Solicitan que se declare con lugar el recurso con las consecuencias de ley, que se ordene a las

EXPEDIENTE N° 13-004193-0007-CO

instituciones recurridas la construcción de las obras necesarias en un plazo prudencia improrrogable. El informe deberá rendirse dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de esta resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA,** bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes, podrán ser presentados por la autoridad recurrida utilizando alguno de los siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquier de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga

EXPEDIENTE N° 13-004193-0007-CO

Teléfonos: 2295-3696/2295-3697/2295-3698/2295-3700. Fax: 2295-3712. Dirección electrónica: [www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional](http://www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional). Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N° 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan número de fax si lo tuvieron, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales) Notifíquese. Para notificar al **ALCALDE Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS**, se comisiona al **TRIBUNAL DE GUANACASTE, SEDE CAÑAS**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para notificar al **ALCALDE Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES**, se comisiona al **JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE BAGACES**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para notificar al **ALCALDE Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**, se comisiona al **JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE LA CRUZ**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para notificar al **ALCALDE Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS**

EXPEDIENTE N° 13-004193-0007-CO

Teléfonos: 2295-3696/2295-3697/2295-3698/2295-3700. Fax: 2295-3712. Dirección electrónica:  
[www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional](http://www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional). Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann,  
calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, se comisiona a la OFICINA CENTRALIZADA DE NOTIFICACIONES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN CARLOS), despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al Magistrado **Paul Rueda Leal**, a quien por turno corresponde.-



UEN2KKF43YN861

GILBERT ARMIÑO SANCHO - PRESIDENTE/A

NOTIFICADOR.

EXPEDIENTE N° 13-004193-0007-CO

Teléfonos: 2295-3696/2295-3697/2295-3698/2295-3700. Fax: 2295-3712. Dirección electrónica:  
[www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional](http://www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional), Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lehmann,  
calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

Este recurso de amparo ya fue contestado, se tenían tres días para contestarlo, ya el viernes se envió a la sala constitucional, fue contestado por parte del abogado de la Municipalidad y yo estuve colaborando con la contestación.-

En relación con los acuerdos que les solicite, con respecto a lo de Bioenergía Tica, no sea si se puede ir al receso.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Antes de pasar a Mociones y Acuerdo.-

¿Alguna consulta a la señora alcaldesa?

¿Otros informes?

**Capítulo VI ASUNTOS VARIOS**

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Tiene la palabra la señora alcaldesa.-

**Alcaldesa Karol Ruíz Rodríguez**

Era para informarle que la primera feria Artesano/empresarial, fue todo un éxito, fue en la antigua Red de Frío, el sábado 11 de mayo, a partir de las 8:30am hasta las 7:30pm, tuvimos la participación aproximadamente de 22 artesanos, todos de los diferentes Distritos, hubo bastante participación por parte de los Cañeros y las cañeras, y otras personas que también nos pudieron visitar, agradezco a los compañeros del Concejo Municipal que se hicieron presente, y a los que no ojala en otra oportunidad nos puedan acompañar, porque nosotros como administración estamos en toda la disposición, de que estas ferias artesano/empresarial se sigan haciendo, que no sea solo ni la primera ni la última vez que esto se dé, los artesanos estaban muy motivados porque no solo dieron a conocer sus productos si no la calidad que estos tienen, le agradezco también a Fuerza Pública porque en realidad, nos han estado colaborando fuertemente, y el compañero Montero hasta que sudaba, de tanto que trabajo ese día no paro ni un solo momento, con globoflexia, de verdad muchísimas gracias, a Dinarte que estuvo por allá y el otro compañero, a don Henry que siempre nos tiende la mano, también estuvo Cruz Roja, estuvo haciendo pinta caritas, estuvieron algunos voluntarios de manos a la obra, algunos funcionarios Municipales y compañeros también del Concejo Municipal, estuvo muy bonita la actividad, en realidad yo me siento muy complacida, y fue todo un éxito para nosotros como administración.-

Muchas gracias señor presidente.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Tiene la palabra el síndico Eliecer Delgado.-

**Síndico Eliecer Delgado Salguera**

Gracias señor Presidente. Buenas tardes compañeros del Concejo Municipal, señora Alcaldesa, señora secretaria, señores de la Fuerza Pública, quería acotar un poquito a la audiencia de la señora del Barrio El Bosque, en realidad yo estaba en ese tiempo, cuando ellos hicieron la solicitud para ver como esta Municipalidad les podía ayudar en arreglar el asunto del puente

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

y como si fuera hoy esa fue la contestación que oí hace tres años, la cual le dio la alcaldía que estaba en ese momento, lo que si me preocupa es lo de la parte de la Junta Vial, que no hay plata para puentes, y yo digo porque antes de llegar a mi comunidad hay un puente, y si no es por los finqueros y la comunidad no hubiera paso, aquí pasan pero solo para caminos, el puente es un vía de camino nada más que une de un lado a otro, llevaría recursos de la Ley 8114, e igual está pasando con estos vecinos de este lugar, para nadie es un secreto señores regidores nosotros aquí otorgamos permisos, y el desarrollo de Cañas está aquí al este, todas estas aguas van a desahogar ahí a esa quebrada San Pascual, que es la misma que pasa ahí, y quizá el recorrido del camino viene inyectándole más agua y más agua, y al final cuando va llegando a las ultimas casas, entonces tal vez doña Karol lo puede comentar con don Lizañas, y que se va haciendo algo, y si no pasan dos meses o más e ir pensando en ese crecimiento que da esa quebrada. Muchas Gracias.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Tiene la palabra la compañera Regidora Thais Ocampo Campos.-

**Regidora Thais Ocampo Campos**

Buenas tardes compañeros, respecto a lo que dice Eliecer yo me uno, dan penas las comunidades, eso hace tres años, y antes de eso, también nos habían invitado a un grupo de personas, y vimos el problema, de que alzara ese puente, que quede a nivel del peatonal para que las aguas, no puedan descargarse por encima, yo propongo como concejo que le solicitemos al señor alcalde, solicite a la Unidad Técnica un plan de inversión ataquen el tema y lo desarrollen, para ver cuánto nos va costar ya que es un puente que nos corresponde a la Municipalidad y nos a los vecinos, ellos pueden colaborar en algún momento, pero no podemos cargarles el costo de un puente, a una comunidad, mi propuesta es que solicitemos al señor alcalde en un plan de inversión ya deben de tener el conocimiento de esta problemática entonces que nos informen.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Tiene la palabra el compañero Henry Quesada.-

**Lic. Henry Quesada Fuerza Pública.**

Buenas tardes, un saludo a todos, es siempre un honor estar ante esta sala, mi intervención es para darles una noticia que es buena y es mala, se refiere a un muchacho de acá del cantón que hace algunos meses ha estado dando muchos problemas, tal vez lo ha leído en las redes sociales, el famoso “jupa tele” de apellido Briceño, este muchacho tiene apenas trece años de edad, y cuenta con un récor delictivo increíble, tiene 53 causas, en la fiscalía de Cañas, contra delitos sobre la propiedad, entre ellos robos y hurtos, y la mayoría de esas 53 causas son en la modalidad de agravada, es decir que en los que el utilizo fuerza, el último fue el robo de una bicicleta, y este muchachito utilizo fuerza, y al niño que le robo la bicicleta tuvo que ser intervenido en el hospital, este muchacho después de muchas pasadas a la fiscalía y de muchos intentos, ayer se le dictaron dos meses de prisión preventiva, y en este momento está en el reclusorio para menores, que hay en Heredia, es buena porque se va a parar un poco lo de los delitos sobre la propiedad porque los principales, son niños de la escuela y niños del colegio, de una edad parecida a la de él, es un niño que va muy mal orientado ya, y parece que la única forma de poner ya un límite es de esta manera, ustedes tuvieron una audiencia acá con la Fiscal Adjunta doña Liliana Zamora y con el Juez Saurez, por esa

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

misma problemática de ese muchachito, entonces considero oportuno en este momento hacerles saber esa situación para que ustedes como gobierno local y como vecinos de esta comunidad sepan que este muchacho no va a causar más daño temporalmente, mientras se cumple con la prisión preventiva. Muchas Gracias.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Tiene la palabra Eneida Murillo

**Síndica Eneida Murillo López**

Buenas noches, para solicitarle a doña Karol si nos puede enviar una vagoneta para recoger basura no tradicional, porque ya hace varios meses que no nos visitan.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

¿Alguien más con asuntos varios?

Tengo una nota la cual voy a pedir a la regidora Ocampo que nos la lea.-

**Regidora Thais Ocampo Campos**

Esta nota nos la hizo llegar doña Dominga.-

Señores miembros del Concejo Municipal, me dirijo a ustedes para saludarles y desearles éxitos en sus funciones, el motivo que me lleva a dirigirme a ustedes es lo siguiente, soy una persona que a los 20 años me diagnosticaron que soy diabético, y muy constantemente estoy enfermo, motivo que a veces no puedo trabajar, hace 4 años me encontraba parado en la carretera y paso un señor que trabaja en el tránsito y me atropello, dejándome una pierna quebrada y con pines en toda la pierna, el INS ya no me siguió atendiendo, porque la póliza del carro del acabo, tampoco tengo seguro por lo que tampoco me atienden, acudo a ustedes para que se estudie mi caso, ya que tengo un bebe de cuatro meses al que no tengo para comprarle pañales ni leche, por este motivo es que recurro a ustedes para que me ayuden ante el IMAS y no dejen solo a mi hijo ante esta situación.-

Firma, Luis Enrique Herrera Sánchez, cedula 6-326-849, Puerto Níspero.

Doña Dominga no vino hoy, pero me pidió para ver si le ayudábamos con ese caso.-

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

Muy importa que la señora alcaldesa en ejercicio tome nota, para tratar de ver si le podemos brindar una ayudita.-

➡ **Se hace un receso de cinco minutos para deliberar un acuerdo que se debe de tomar.-**

**Capítulo VII MOCIONES Y ACUERDOS**

1. Considerando:

El Oficio enviado por el la señora Maribel Sequeira, Directora, Dirección de Desarrollo Municipal en que solicita el concejo Municipal tome acuerdo en el que se autorice la entrega de los productos de asistencia técnica contratados al IFAM, para la elaboración de la propuesta del cierre técnico del vertedero municipal.

**ACUERDO 01-251-2013**

**SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO DE LA SEÑORA MARIBEL SEQUEIRA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE UN INFORME REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE ESTA PROPUESTA DE CIERRE TÉCNICO DEL VERTEDERO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Oficio enviado por la Licenciada Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste en el que envía la Transcripción de los estatutos de la Federación y a su vez recuerda la convocatoria para el nombramiento del Consejo Directivo de la Federación, que será el día sábado 01 de Junio del 2013, en el salón de eventos del Colegio Técnico de Nandayure a las 09:00am.

**ACUERDO 02-251-2013**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA VIVIANA ÁLVAREZ BARQUERO, PARA LA SESIÓN DEL LUNES 20 DE MAYO. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Considerando.

La nota enviada por el señor Jorge Arturo Espinoza López, Vicepresidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional, en el que solicitan gestionar la donación de dos tableros de Control desarmados el cual fue donado por el Centro de Producción Sandillal del ICE, y posteriormente ser donados al CTP de Cañas.

**ACUERDO 03-251-2013**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR JORGE ARTURO ESPINOZA LÓPEZ, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE INFORME EL LUNES 20 DE MAYO DEL PRESENTE, SOBRE LA DONACIÓN DE LOS TABLEROS DE CONTROL DONADOS POR EL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANDILLAL DEL ICE. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4. Nota enviada por el señor Henry Montiel Monge, Director de la Esc. Agua Caliente, en el que solicita el nombramiento de junta de Educación, y para lo cual presenta la siguiente terna: Maximiliano Murillo Campos, Roger Chaves López, Elizabeth Campos López, Yorleni Ramos Murillo, Rosa Chaves López.

**ACUERDO 04-251-2013**

**SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES MAXIMILIANO MURILLO CAMPOS, CEDULA DE IDENTIDAD 5-271-390, ROGER CAHVES LÓPEZ, CEDULA DE IDENTIDAD 5-274-828, ELIZABETH**

**CAMPOS LÓPEZ, CEDULA DE IDENTIDAD 5-315-411, YORLENI RAMOS MURILLO, CEDULA DE IDENTIDAD 5-295-080, Y A ROSA CHAVES LÓPEZ, CEDULA DE IDENTIDAD 5-274-829, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA AGUA CALIENTE DE CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5. Considerando:

La Nota enviada por la ingeniera Angie Díaz, donde solicita se le indique, bajo que artículo de la legislación vigente se está basando para la exoneración del 50% a la Iglesia Bíblica de Palmira.

**ACUERDO 05-251-2013**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA DE LA INGENIERA ANGIE DÍAZ, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE BRINDE INFORME. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6. Considerando:

La nota enviada por Albin Artavia Romero, Pastor de Iglesia de Dios Pentecostal en el que explica situación que tiene la congregación con el terreno que se quiere comprar para la construcción del templo, y el cual mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y no quinientos metros como lo establece el plan regulador.-

**ACUERDO 06-251-2013**

**SE ACUERDA ENVIAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR ALBIN ARTAVIA, PASTOR DE LA IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE BRINDE INFORME. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7. Considerando:

La nota enviada por la señora Lilliana Vargas Rodríguez, en la que solicitan la autorización para dejar los desechos en sólidos en un relleno autorizado por la Municipalidad.-

**ACUERDO 07-251-2013**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA LILLIANA VARGAS RODRÍGUEZ, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8. Considerando:

- 1) Nota enviada por la señora Gabriela Segura Villarreal, Presidenta del Patronato de la Escuela de Lajas, en la que solicita la autorización para realizar actividad bailable y una licencia temporal de licores, para el día 18 de mayo del 2013.

- 2) Que corresponde a la Municipalidad dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.
- 3) La resolución brindada por el Ministerio de Salud, de acuerdo a la revisión y el análisis de los documentos presentados.

**ACUERDO 08-251-2013**

**SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BAILABLE, SOLICITADO POR LA SEÑORA GABRIELA SEGURA VILLARREAL, PRESIDENTA DE PATRONATO ESCOLAR DE LA ESCUELA DE LAJAS, PARA EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9. Considerando:

- 1) Nota enviada por la señora Gabriela Segura Villarreal, Presidenta del Patronato de la Escuela de Lajas, en la que solicita la autorización para realizar actividad bailable y una licencia temporal de licores, para el día 18 de mayo del 2013.
- 2) El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
- 3) El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:
  - I. **Licencia Clase B1:** solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.
  - II. **Licencia Clase B2:** solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

**ACUERDO 09-245-2013**

**SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Considerando:

El Oficio enviado por el señor José Fco Jiménez Cascante, en el que solicita el permiso para colocar un rotulo luminoso en el cubículo del cajero automático ubicado en la Municipalidad.-

**ACUERDO 10-251-2013**

**SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ CASCANTE, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA REVISIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL BANCO POPULAR. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11. Considerando:

- 1) La nota enviada por el señor Danny Navarro Rodríguez, Presidente de la ADI de Bebedero, en la que solicita permiso para la realización de una feria Rodeo que se llevará a cabo del 17 al 20 de mayo del 2013, en las instalaciones de la Asociación de Bebedero.
- 2) Que corresponde a la municipalidad de Cañas, dar a la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.
- 3) La resolución numero ARS-CÑ-R-LAEO-EM-016-2013, emitida por el Ministerio de Salud, la cual recomienda la aprobación de la realización de las actividades solicitadas.

**ACUERDO 11-251-2013**

**SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA FERIA RODEO, SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA ADI DE BEBEDERO, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 17 AL 20 DE MAYO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Considerando:

- 1) La nota enviada por el señor Danny Navarro Rodríguez, Presidente de la ADI de Bebedero, en la que solicita permiso para la realización de una feria Rodeo que se llevará a cabo del 17 al 20 de mayo del 2013, en las instalaciones de la Asociación de Bebedero y el permiso de tres licencias temporales para la Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico.
- 2) El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.-
- 3) El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

**Licencia Clase B1:** solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

**Licencia Clase B2:** solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

- 4) El Artículo 27 del Reglamento de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047, de la Municipalidad de Cañas. “El concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso correspondiente, determinado el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en fiestas cívicas, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para ello previamente la

persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el aérea que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la Municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados”.-

**ACUERDO 12-251-2013**

**SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE TRES LICENCIAS TEMPORALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 17 AL 20 DE MAYO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADAS DOS EN EL INTERIOR DEL REDONDEL QUE PODRÁN SER EXPLOTADA DESDE LAS 11:00 HORAS Y LAS 0 HORAS, Y OTRA EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS.  
**APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

13. Considerando:

- 1) La solicitud de la ADI de Bebedero.
- 2) El Artículo N°26, de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047, que dice: cada Municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción.-

**ACUERDO 13-251-2013**

**SE ACUERDA AUTORIZAR EL CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL RECORRIDO DEL DESFILE DE CABALLOS, ORGANIZADO POR LA ADI DEL DISTRITO DE BEBEDERO, DETALLADO EN EL CROQUIS ADJUNTO. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

14. Considerando:

- 1) La solicitud de la ADI de Puerto Níspero, para realizar una actividad bailable el día 18 de Mayo del 2013, a partir de las 21:00 horas hasta la 01:00am.
- 2) Que corresponde a la Municipalidad dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.
- 3) La resolución brindada por el Ministerio de Salud, de acuerdo a la revisión y el análisis de los documentos presentados.

**ACUERDO 14-251-2013**

**SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BAILABLE, SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE PUERTO NÍSPERO, PARA EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15. Considerando:

- 1) Nota enviada la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Níspero, en la que solicita la autorización para realizar actividad bailable y una licencia temporal Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para el día 18 de mayo del 2013.
- 2) El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
- 3) El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:
  - III. **Licencia Clase B1:** solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.
  - IV. **Licencia Clase B2:** solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

**ACUERDO 15-251-2013**

**SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA EN EL SALÓN COMUNAL DE PUERTO NÍSPERO, DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Considerando:

La nota enviada por el señor Andrés Rojas Matamoros, Tesorero Municipal, en el que solicita acuerdo de pago para el siguiente proveedor: Montajes Eléctricos Spe S.A., correspondiente a la Licitación Abreviada 2012LA-000008-01 “Iluminación de la Iglesia Parroquial de Cañas, correspondiente a la orden de compra #15612 y factura #2946, esto del programa IV recursos de partidas específicas transferidas del Ministerio de Gobernación, por un monto total de ¢12.650.000 del ultimo avance y finalización de la Primera Etapa del Proyecto.-

**ACUERDO 16-251-2013**

**SE ACUERDA AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA MONTAJES ELÉCTRICOS SPE S.A, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ABREVIADA 2012LA-000008-01, “ILUMINACIÓN IGLESIA**

**PARROQUIAL DE CAÑAS” POR UN MONTO TOTAL DE DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES QUE CORRESPONDE AL ÚLTIMO AVANCE Y FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Considerando:

La Moción presentada por el Regidor Gerardo Alvarado Arce, y secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas la cual dice:

Solicitarle al señor Pablo Guevara presentarse a una audiencia el lunes 20 del mes de mayo del 2013 para tratar el asunto de la problemática del arsénico en el agua del cantón de Cañas y qué medidas se están tomando de parte de Acueductos y Alcantarillados.-

**ACUERDO 17-251-2013**

**SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ALVARADO ARCE Y DELGADO CABEZAS, PARA SOLICITARLE AL SEÑOR PABLO GUEVARA SE PRESENTE A AUDIENCIA EL DÍA LUNES 20 DE MAYO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Considerando:

La nota enviada por el señor Luis Enrique Herrera Sánchez, en el que solicita una colaboración para solicitarle al IMAS estudie su caso ya que él se encuentra imposibilitado para laborar y tiene un hijo de cuatro meses al que se le es imposible comprar leche y pañales.-

**ACUERDO 18-251-2013**

**SE ACUERDA SOLICITARLE AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDAS SOCIAL, ESTUDIE EL CASO DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE HERRERA SÁNCHEZ, YA QUE ES UN SEÑOR QUE NO SE ENCUENTRA EN LAS POSIBILIDADES DE TRABAJAR Y NO TIENE COMO COMPRARLE LECHE NI PAÑALES A SU HIJO DE CUATRO MESES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19. **ACUERDO 19-251-2013**

**SE ACUERDA DEROGAR EL ACUERDO 10-195-2012, DE LA SESIÓN ORDINARIA 195-2012, CELEBRADA EL DÍA LUNES 30 DE JULIO DEL 2012, QUE DICE:**

**Considerando que:**

**PRIMERO:** La Municipalidad de Cañas adquirió el inmueble No. 155989-000 para el desarrollo, construcción e implementación de un relleno sanitario en la región de Cañas.

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016*  
*Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

**SEGUNDO:** El terreno tiene las siguientes características: naturaleza, terreno para construir, con repastos, potreros y tacotales; situación, se ubica en la provincia de Guanacaste, Cantón sexto Cañas, distrito segundo, Palmira, con los siguientes Linderos, linda al Norte con Juan Carlos Murillo Martínez, Sur con Roy Salas Herrera, Este Juan Carlos Murillo Martínez, Oeste Roy Salas Herrera, Noreste Juan Carlos Murillo Martínez, Noroeste Arrocería Liborio, Calle Pública y Juan Carlos Murillo Martínez, Sureste Juan Carlos Murillo Martínez, Suroeste Roy Salas Herrera, mide un área de trescientos veinticuatro mil metros cuadrados (32 ha 4000 m<sup>2</sup>), propiedad de la Municipalidad de Cañas, matrícula No. 155989-000, según el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Público Nacional de Costa Rica. El bien inmueble fue inscrito en la fecha del 27 de marzo del año 2007, cuenta con una servidumbre trasladada y una servidumbre de acueducto, en su orden respectivo con las siguientes citas según el registro: 309-06406-01-0901-001 y 570-49207-01-0001-001. Se adjunta informe registral y Plano Catastrado (Anexo I).

**TERCERO:** El terreno fue adquirido según acuerdo del Concejo Municipal de Cañas adoptado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180-2004, celebrada el día 22 de noviembre del año 2004, que se refiere a un préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la adquisición del inmueble por un monto correspondiente a la suma de Veinte millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres colones exactos (¢20.408.163,00).

**CUARTO:** Los términos y condiciones del préstamo son visibles en el oficio del IFAM No. PE-992-04-CWA del 02 de diciembre del año 2004, el cual se adjunta como parte integral del presente permiso de uso, así como el Plan de pagos a la citada institución (Anexo II).

**QUINTO:** Que con el ímpetu de dar una solución regional e integral al servicio público municipal de recolección y disposición de la basura, no sólo al cantón de Cañas, sino también a los cantones vecinos de Tilarán y Bagaces, se constituyó la sociedad pública municipal Eco tecnología de la Altura S.A., cédula 3-101-424905.

**SEXTO:** El día 21 de octubre del año 2008, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), otorgó la Viabilidad Ambiental a la empresa Eco tecnología de la Altura S.A., para la construcción y operación del relleno sanitario Regional de Cañas que brindaría el servicio de disposición de basura a los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.

**SETIMO:** En marzo del año 2011, la empresa BT Bioenergía Tica S.A., realiza una propuesta a las tres municipalidades y demuestra que puede dar una solución técnica muy diferente y mucho mejor a la idea original del “relleno sanitario regional”, para la gestión de disposición integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales de las comunidades, ya que se ajusta a las políticas medioambientales de los municipios involucrados por lo siguiente:

- a. valoriza los desechos y la recuperación de materiales a través del reciclaje;
- b. potencia el aprovechamiento energético de los desechos, a partir de la producción de un combustible sólido de residuos (CDR);
- c. elimina el enterramiento de los desechos sólidos municipales de Bagaces, Cañas y Tilarán.

La empresa contratista presenta una tecnología que introduce el Recyclone™ y equipos complementarios los cuales disminuyen drásticamente el volumen y humedad de los residuos, eliminando bacterias, patógenos, vectores y olores de los desechos. Su tecnología, a diferencia de otras presentes en el mercado, no depende de la generación de energía eléctrica, con todas las características de tramitación e implementación que el mercado eléctrico regulado local presenta, sin embargo, tampoco la excluye.

El combustible resultante del proceso industrial descrito con anterioridad (CDR) puede ser utilizado de diversas formas por las grandes instalaciones consumidoras de combustibles fósiles, como lo son las cementeras, centrales termoeléctricas de carbón, industria de pasta de papel, cerámicas, ingenios azucareros, industria arrocera, procesos industriales con aplicaciones de vapor, procesos industriales con aplicaciones de calor o generación de energía eléctrica, gasificación de biomasa para la producción de energía eléctrica, entre otros. Debe apuntarse al CDR su fácil manejo, almacenamiento y transporte, sin peligro de explosiones ni contaminación.

Aunado a ello, es una solución que puede ser instalada y puesta en operación en un plazo de 6 meses; plazo que se adapta a la realidad y necesidades urgentes que mantienen las tres municipalidades ante el conocido cierre de sus vertederos. Tal circunstancia irroga una ventaja sustancial respecto al resto de tecnologías conocidas, cuya operación depende del cumplimiento de los requisitos que exige la regulación del sector eléctrico costarricense, por ejemplo, entre otras, de una declaratoria de elegibilidad, concesiones de generación, estudios de impacto ambiental y la eventual negociación del contrato de compra de energía con el ICE, CNFL o Cooperativas, junto con la obtención de una tarifa, hoy en día inexistente, ante la ARESEP, cuyos plazos de implementación no se ajustan a la citada realidad urgente de los municipios y que por ende, se ha determinado descartar.

La empresa contratista, además, se ha obligado a trasladar la propiedad de la planta de tratamiento de desechos a las municipalidades contratantes, restando aún más de la mitad de su vida útil, y el negocio del CDR como un todo, esto es, con todos sus clientes compradores, después de los quince (15) años de operación.

**OCTAVO:** La oferta y tecnología propuesta por la empresa BT Bioenergía Tica S.A., ha motivado que la Municipalidad de Cañas realice un cambio en el uso y destino del terreno adquirido, de índole similar pero diferente al relleno sanitario, debido a la construcción de una planta industrial que realizará el proceso disposición de la basura y su valorización bajo los parámetros mencionados anteriormente.

**NOVENO:** El Ministerio de Salud ha girado órdenes sanitarias con órdenes de cierre a los tres vertederos de las municipalidades, como es el caso de Tilarán que se ejecutó en el mes febrero del año 2012 y con fechas muy cercanas en el mes de marzo el de Bagaces y el de Cañas en el mes de junio de los corrientes. Lo anterior produce una serie problemática a los municipios por el escaso periodo de tiempo que se ostenta para dar una solución integral en sus cantones; además de que no se cuentan con los recursos económicos y la infraestructura para adaptar el servicio público de disposición de basura a los requerimientos que exige la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839.

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016*  
*Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

**DECIMO:** El uso y disposición del terreno para la finalidad que propone BT Bioenergía Tica S.A., converge sustancialmente con el interés público que exige el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839, debido a los beneficios de índole ambiental, estratégicos y económicos para los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.

**DECIMO PRIMERO:** La Municipalidad de Cañas además es consciente y acepta que el “proyecto” propuesto se realiza a las tres municipalidades y que por ello las decisiones sobre el presente permiso, ya sea de forma directa, indirecta, conexas, anexas o derivadas siempre serán adoptadas de acuerdo con el convenio intermunicipal que se adjunta y por mayoría absoluta de su Concejo, así como de los Concejos Municipales de Tilarán y Bagaces, con el fin de que se cumplan con los plazos del proyecto y que se mantenga la seguridad jurídica y el equilibrio financiero del contrato administrativo denominado “Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”, que une a las partes. Anexo III Convenio Intermunicipal y Contrato Administrativo.

**DECIMO SEGUNDO:** El Municipio de Cañas con conocimiento y previo análisis de la autorización efectuada por la Contraloría General de la República, emitida mediante oficio 03139 de fecha del 03 de abril del año 2012 (DCA-0822), determina que el inmueble No. No. 155989-000, se debe de otorgar en uso a la empresa BT Bioenergía Tica S.A.

**DECIMO TERCERO:** El plazo inicial del presente permiso de uso es de 16 años y nunca podrá ser inferior a la suma de todos los plazos que contemplará el contrato administrativo denominado “Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán” y sus eventuales ampliaciones o contrato adicional. Este plazo no podrá ser finalizado antes de que se entregue la planta de tratamiento de basura a los municipios de Tilarán, Cañas y Bagaces.

**DECIMO CUARTO:** El presente permiso de uso se otorga sobre la totalidad del terreno. Es entendido que BT Bioenergía Tica S.A. construirá la planta industrial y sus instalaciones en un área de tres hectáreas y que el resto del terreno lo utilizará por medio de una empresa subsidiaria, cédula jurídica No. 3-101-642270, en la que mantiene participación accionaria mayoritaria para que realice una serie de actividades conexas, anexas o derivadas que se autorizarán con ocasión del contrato administrativo denominado “Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”. Se entenderá además que la empresa y su subsidiaria tendrán el uso y disfrute exclusivo de las obras que se construyan en el inmueble, por todo el plazo del contrato.

**DECIMO QUINTO:** La Municipalidad de Cañas otorgará el bien inmueble en mención con los servicios públicos necesarios para la operación del proyecto.

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

**DECIMO SEXTO:** Por el uso del bien, BT Bioenergía Tica S.A. cancelará un canon trimestral equivalente a la suma de Novecientos noventa y tres mil cincuenta colones con doce céntimos (¢ 993.050,12) o la suma que corresponda cancelar de acuerdo con el esquema de pagos que realiza la Municipalidad de Cañas al IFAM por el crédito adquirido para la compra del inmueble No. No. 155989-000. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. podrá hacer pagos adelantados del canon, los cuales deberá usar la Municipalidad de Cañas para cancelar el capital del crédito mencionado.

**DECIMO SETIMO:** BT Bioenergía Tica S.A. comenzará a cancelar el canon a partir del primer trimestre vencido en que se otorgue la orden de inicio de la planta industrial a instancia de la Unidad Ejecutora y de Control del Proyecto (UEC).

**DECIMO OCTAVO:** El pago del canon se realizará directamente ante la caja recaudadora o en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Cañas.

**DECIMO NOVENO:** Que se autorice a la Alcaldía para que ejecute el presente acuerdo, emita el permiso en los términos anteriores y realice un convenio intermunicipal con las Municipalidades de Tilarán y Bagaces para establecer aspectos de coordinación y dirección en relación con el permiso de uso.

**VIGESIMO:** Así mismo, debido al interés público de por medio se solicita a todos los funcionarios otorgar un trámite rápido y expedito a cualquier gestión que realice la empresa BT Bioenergía Tica S.A. en relación con el proyecto propuesto.

**Se acuerda para que con dispensa de trámite de comisión se acuerde definitivamente:**

**PRIMERO:** Otorgar a la empresa BT Bioenergía Tica S.A., el Permiso de Uso del bien No. 155989-000, de conformidad con todas las consideraciones externas anteriormente.

**SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, para que ejecute el presente acuerdo y emita el permiso de Uso de Dominio Público en los términos anteriores y gire instrucciones al personal municipal para lo concerniente.

**Aprobado por Mayoría Calificada (con cuatro votos a favor de los regidores Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, Regidora Thais Ocampo Campos, Regidor Adolfo Cascante Rodríguez, Regidor Nelson Delgado Cabezas y en contra de la Regidora Xinia Guevara Contreras.)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Considerando.

1. La Municipalidad de Cañas adquirió el inmueble No. **155989-000** para el desarrollo, construcción e implementación de un relleno sanitario en la región de Cañas.
2. El terreno tiene las siguientes características: **naturaleza**, terreno para construir, con repastos, potreros y tacotales; **situación**, se ubica en la provincia de Guanacaste, Cantón sexto Cañas, distrito segundo, Palmira, con los siguientes **Linderos**, linda al **Norte** con Juan Carlos Murillo Martínez, **Sur** con Roy Salas Herrera, **Este**

*Acta 251 -2013. Período 2010-2016*  
*Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.*

Juan Carlos Murillo Martínez, **Oeste** Roy Salas Herrera, **Noreste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Noroeste** Arrocera Liborio, Calle Pública y Juan Carlos Murillo Martínez, **Sureste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Suroeste** Roy Salas Herrera, **mide** un área de trecientos veinticuatro mil metros cuadrados (32 ha 4000 m2), propiedad de la Municipalidad de Cañas, matrícula **No. 155989-000**, según el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Público Nacional de Costa Rica. El bien inmueble fue inscrito en la fecha del 27 de marzo del año 2007, cuenta con una servidumbre trasladada y una servidumbre de acueducto, en su orden respectivo con las siguientes citas según el registro: 309-06406-01-0901-001 y 570-49207-01-0001-001. Se adjunta informe registral y Plano Catastrado (Anexo I).

3. El terreno fue adquirido según acuerdo del Concejo Municipal de Cañas adoptado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180-2004, celebrada el día 22 de noviembre del año 2004, que se refiere a un préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la adquisición del inmueble por un monto correspondiente a la suma de Veinte millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres colones exactos ( C 20.408.163,00).
4. Los términos y condiciones del préstamo son visibles en el Oficio del IFAM No. PE-992-04-CWA del 02 de diciembre del año 2004, el cual se adjunta como parte integral del presente permiso de uso, así como el Plan de pagos a la citada institución (Anexo II).
5. Que con el ímpetu de dar una solución regional e integral al servicio público municipal de recolección y disposición de la basura, no sólo al cantón de Cañas, sino también a los cantones vecinos de Tilarán y Bagaces, se constituyó la sociedad pública municipal Ecotecnología de la Altura S.A., cédula 3-101-424905.
6. El día 21 de octubre del año 2008, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), otorgó la Viabilidad Ambiental a la empresa Ecoteconología de la Altura S.A., para la construcción y operación del relleno sanitario Regional de Cañas que brindaría el servicio de disposición de basura a los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.
7. En marzo del año 2011, la empresa BT Bioenergía Tica S.A., realiza una propuesta a las tres municipalidades y demuestra que puede dar una solución técnica muy diferente y mucho mejor a la idea original del “relleno sanitario regional”, para la gestión de disposición integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales de las comunidades, ya que se ajusta a las políticas medioambientales de los municipios involucrados por lo siguiente:
  - a. valoriza los desechos y la recuperación de materiales a través del reciclaje;
  - b. potencia el aprovechamiento energético de los desechos, a partir de la producción de un combustible sólido de residuos (CDR);
  - c. elimina el enterramiento de los desechos sólidos municipales de Bagaces, Cañas y Tilarán.

La empresa contratista presenta una tecnología que introduce el Recyclone™ y equipos complementarios los cuales disminuyen drásticamente el volumen y humedad de los residuos, eliminando bacterias, patógenos, vectores y olores de los desechos. Su tecnología, a diferencia de otras presentes en el mercado, no depende de la generación de energía eléctrica, con todas las características de tramitación e implementación que el mercado eléctrico regulado local presenta, sin embargo, tampoco la excluye.

El combustible resultante del proceso industrial descrito con anterioridad (CDR) puede ser utilizado de diversas formas por las grandes instalaciones consumidoras de combustibles fósiles, como lo son las cementeras, centrales termoeléctricas de carbón, industria de pasta de papel, cerámicas, ingenios azucareros, industria arrocera, procesos industriales con aplicaciones de vapor, procesos industriales con aplicaciones de calor o generación de energía eléctrica, gasificación de biomasa para la producción de energía eléctrica, entre otros. Debe apuntarse al CDR su fácil manejo, almacenamiento y transporte, sin peligro de explosiones ni contaminación.

Aunado a ello, es una solución que puede ser instalada y puesta en operación en un plazo de 6 meses; plazo que se adapta a la realidad y necesidades urgentes que mantienen las tres municipalidades ante el conocido cierre de sus vertederos. Tal circunstancia irroga una ventaja sustancial respecto al resto de tecnologías conocidas, cuya operación depende del cumplimiento de los requisitos que exige la regulación del sector eléctrico costarricense, por ejemplo, entre otras, de una declaratoria de elegibilidad, concesiones de generación, estudios de impacto ambiental y la eventual negociación del contrato de compra de energía con el ICE, CNFL o Cooperativas, junto con la obtención de una tarifa, hoy en día inexistente, ante la ARESEP, cuyos plazos de implementación no se ajustan a la citada realidad urgente de los municipios y que por ende, se ha determinado descartar.

La empresa contratista, además, se ha obligado a trasladar la propiedad de la planta de tratamiento de desechos a las municipalidades contratantes, restando aún más de la mitad de su vida útil, y el negocio del CDR como un todo, esto es, con todos sus clientes compradores, después de los quince (15) años de operación.

8. La oferta y tecnología propuesta por la empresa BT Bioenergía Tica S.A., ha motivado que la Municipalidad de Cañas realice un cambio en el uso y destino del terreno adquirido, de índole similar pero diferente al relleno sanitario, debido a la construcción de una planta industrial que realizará el proceso disposición de la basura y su valorización bajo los parámetros mencionados anteriormente.
9. El Ministerio de Salud ha girado órdenes sanitarias con órdenes de cierre a los tres vertederos de las municipalidades, como es el caso de Tilarán que se ejecutó en el mes febrero del año 2012 y con fechas muy cercanas en el mes de marzo el de Bagaces y el de Cañas en el mes de junio de los corrientes. Lo anterior produce una serie problemática a los municipios por el escaso periodo de tiempo que se ostenta para dar una solución integral en sus cantones; además de que no se cuentan con los recursos económicos y la infraestructura para adaptar el servicio público de disposición de basura a los requerimientos que exige la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839.
10. El uso y disposición del terreno para la finalidad que propone BT Bioenergía Tica S.A., converge sustancialmente con el interés público que exige el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839, debido a los beneficios de índole ambiental, estratégicos y económicos para los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.
11. La Municipalidad de Cañas es consciente y acepta que el “proyecto” propuesto se realiza a las tres municipalidades y que por ello las decisiones sobre el presente permiso, ya sea de forma directa, indirecta, conexas, anexas o derivadas siempre serán adoptadas de acuerdo con el convenio intermunicipal que se adjunta y por mayoría absoluta de su Concejo, así como de los Concejos Municipales de Tilarán y Bagaces, con el fin

de que se cumplan con los plazos del proyecto y que se mantenga la seguridad jurídica y el equilibrio financiero del contrato administrativo denominado “**Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán**”, que une a las partes. Anexo III Convenio Intermunicipal y Contrato Administrativo.

12. El Municipio de Cañas con conocimiento y previo análisis de la autorización efectuada por la Contraloría General de la República, emitida mediante oficio 03139 de fecha del 03 de abril del año 2012 (DCA-0822), y la modificación de la autorización de contratación directa contenida en el Oficio 03817 de 22 de abril de 2013 (DCA-0860), ambos de la División de Contratación Administrativa, determina que el inmueble No. **No. 155989-000, se debe de otorgar en uso a la empresa BT Bioenergía Tica S.A.**
13. El plazo inicial del presente permiso de uso es de 16 años y nunca podrá ser inferior a la suma de todos los plazos que contemplará el contrato administrativo denominado “**Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán**” y sus eventuales ampliaciones o contrato adicional. Este plazo no podrá ser finalizado antes de que se entregue la planta de tratamiendo de basura a los municipios de Tilarán, Cañas y Bagaces.
14. El presente permiso de uso se otorga sobre un área de treinta mil ciento noventa y seis metros cuadrados (30196m2), distribuidos de la siguiente forma:

Área	Cabida en metros cuadrados
<b>Planta de procesos. Incluye:</b>	<b>2.700</b>
- Baños	50
- Vestidores	50
- Comedor	50
- Área de recepción de residuos	120
<b>Bodega CDR. Incluye:</b>	<b>900</b>
- Área de carga de CDR	150
<b>Bodega de Inertes. Incluye:</b>	<b>900</b>
- Área de inertes	150
<b>Parqueo de maquinaria</b>	<b>400</b>
<b>Taller mecánico</b>	<b>200</b>
<b>Planta de tratamiento de lixiviados</b>	<b>832</b>
<b>Oficinas</b>	<b>150</b>
<b>Parqueo</b>	<b>150</b>
<b>Área de pesaje de camiones</b>	<b>100</b>
<b>Zonas verdes</b>	<b>6.478</b>

<b>Caminos</b>	<b>12.359</b>
<b>Pozo</b>	<b>5.027</b>
<b>Total:</b>	<b>30.196</b>

15. La Municipalidad de Cañas otorgará el bien inmueble en mención con los servicios públicos necesarios para la operación del proyecto.
16. Por el uso del bien, BT Bioenergía Tica S.A. cancelará un canon trimestral equivalente a la suma de Novecientos noventa y tres mil cincuenta colones con doce céntimos (C 993.050,12) o la suma que corresponda cancelar de acuerdo con el esquema de pagos que realiza la Municipalidad de Cañas al IFAM por el crédito adquirido para la compra del inmueble No. **No. 155989-000**. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. podrá hacer pagos adelantados del canon, los cuales deberá usar la Municipalidad de Cañas para cancelar el capital del crédito mencionado.
17. BT Bioenergía Tica S.A. comenzará a cancelar el canon a partir del primer trimestre vencido en que se otorgue la orden de inicio de operación de la planta industrial a instancia de la Unidad Ejecutora y de Control del Proyecto (UEC).
18. El pago del canon se realizará directamente ante la caja recaudadora o en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Cañas.
19. El otorgamiento de permisos de uso no podrá:
  - a. implicar una desmejora en la disposición del espacio público municipal;
  - b. impedir el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio público municipal;
  - c. afectar el uso racional de los bienes públicos municipales en orden a la satisfacción del interés público;
  - d. comprometer los principios fundamentales de la actividad administrativa; o
  - e. generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad.
20. Dada la precariedad del permiso uso, la Municipalidad de Cañas cuenta con la posibilidad de revocarlo en cualquier momento, sin que esto acarree responsabilidad alguna de su parte, siempre y cuando no se efectúe arbitrariamente.
21. Se entenderá por arbitraria aquella revocación que implique cualquier tipo de interrupción o afectación de la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos municipales o cuando no se cumpla con el procedimiento debido para tal efecto.
22. Se podrán considerar como una de revocación arbitraria, entre otros, los siguientes supuestos:
  - a. La ausencia de un plazo prudencial para el ejercicio del debido proceso.
  - b. La indebida fundamentación de la conducta administrativa, con imprecisión del motivo o ausencia de las pruebas que la sustentan.
  - c. Que se impida el fin público para el cual fue propuesto el permiso de uso.
  - d. Comprometer los principios fundamentales de la recolección y disposición de desechos en los tres cantones de Tilarán, Bagaces y Cañas.

Acta 251 -2013. Período 2010-2016  
Sesión Ordinaria. Lunes 13 de Mayo del 2013.

- e. Infringir alguna ley de nuestro ordenamiento.
  - f. El no cálculo o reconocimiento de la indemnización completa por concepto de daños y perjuicios que se irroguen a la empresa BT Bioenergía Tica S.A. por la revocación del permiso. Se entenderán como daños la respectiva inversión comprobada que haya realizado la empresa y como perjuicios, las ganancias dejadas de percibir por la no explotación de la planta durante el plazo del contrato.
  - g. El no pago de la respectiva indemnización de conformidad con el inciso 3 del numeral 155 de la Ley General de la Administración Pública, a saber un (1) mes.
23. El ejercicio de la facultad de revocación del permiso deberá comprender u otorgar un plazo razonable al permisionario de forma tal que, si así lo considera conveniente, pueda solicitar nuevos permisos u autorizaciones para reubicar la planta de tratamiento de los residuos sólidos en algún lugar adecuado para su prestación, de forma tal que en ningún caso se vea afectado la continuidad y eficiencia del servicio público de disposición y tratamiento de desechos a los tres cantones.
24. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. se obliga a hacer buen uso, disfrute y custodia del terreno municipal, manteniéndolo en condiciones de seguridad adecuadas, así como a tomar las pólizas de seguros correspondientes a que le obliga el contrato denominado: **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces”**.

**ACUERDO 20-251-2013**

1. **OTORGAR A LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EL PERMISO DE USO SOBRE UN ÁREA DE TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (30196M2) DE LA FINCA DEL PARTIDO DE GUANACASTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 155989-000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

Área	Cabida en metros cuadrados
<b>Planta de procesos. Incluye:</b>	<b>2.700</b>
- Baños	50
- Vestidores	50
- Comedor	50
- Área de recepción de residuos	120
<b>Bodega CDR. Incluye:</b>	<b>900</b>
- Área de carga de CDR	150
<b>Bodega de Inertes. Incluye:</b>	<b>900</b>
- Área de inertes	150
<b>Parqueo de maquinaria</b>	<b>400</b>
<b>Taller mecánico</b>	<b>200</b>
<b>Planta de tratamiento de lixiviados</b>	<b>832</b>
<b>Oficinas</b>	<b>150</b>
<b>Parqueo</b>	<b>150</b>
<b>Área de pesaje de camiones</b>	<b>100</b>

Zonas verdes	6.478
Caminos	12.359
Pozo	5.027
<b>Total:</b>	<b>30.196</b>

2. **AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ PARA QUE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO Y EMITA EL PERMISO DE USO DE DOMINIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES Y GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL MUNICIPAL PARA LO CONCERNIENTE.**
3. **SE SOLICITE A TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS OTORGAR UN TRÁMITE RÁPIDO Y EXPEDITO A CUALQUIER GESTIÓN QUE REALICE LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO APEGO AL BLOQUE DE LEGALIDAD ADMINISTRATIVA VIGENTE.**  
**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

21. **ACUERDO 21-251-2013**

**SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1-2013, POR UN MONTO DE DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (¢19.950.737,85). APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se da por concluida la sesión al ser las diecinueve horas con diez minutos.

Nelson Delgado Cabezas  
Presidente

Melissa M. Espinoza Mejía  
Secretaria